

SENTENCIA Nro. 526 /17

Expte. Nro. 457/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Septiembre de 2017 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Apelación de la Provincia de Tucumán, el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), en ausencia del Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), a fin de resolver la causa caratulada: "RIVAS RENE ARNALDO s/Recurso de Apelación" Expte. N° 457/926/2017 (Expte. DGR N° 964/1214/R/2015) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 33/34 del Expte. DGR N° 2239-376-R-2014 y presentó ampliación de Recurso a fs. 40/41.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos a fs. 1/6 del expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

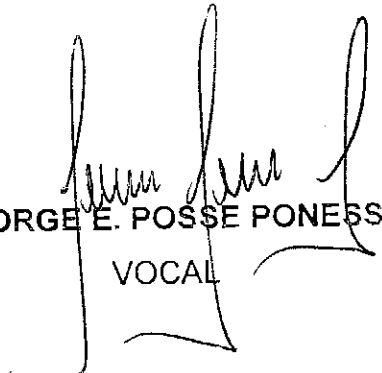
Por elio,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:

- 1. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
- 2. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.**

V.M.S.


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


C.P.A. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JORGE POSSE PONESSA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION